

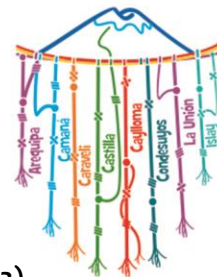


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 007-2021-GRA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) JEFE ZONAL Y TRES (03) INSPECTORES PARA LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria:

Contratación de Un (01) Jefe Zonal y Tres (03) Inspectores para la Gerencia Regional de Producción.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia Regional de la Producción

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de un Comité Evaluador, conformado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2012-GRA/OPDI, denominada “Lineamientos para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional de Arequipa”, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°151-2012- GRA/PR de fecha 05 de marzo de 2012.

4. Base legal:

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019- que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011SERVIR/PE de fecha 13 de setiembre de 2011, que aprueba las “Reglas y lineamientos a que deben sujetarse las entidades públicas para adecuar los instrumentos internos conforme a los cuales ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057”.
- Directiva N° 001- 2012-GRA/OPDI, denominada “Lineamientos para la Aplicación del Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicio en el Gobierno Regional de Arequipa”, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°151-2012-GRA/PR de fecha 05 de marzo de 2012.
- Decreto de Urgencia N° 034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la “prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus covid-19” y del “subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con covid-19”
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Tel: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

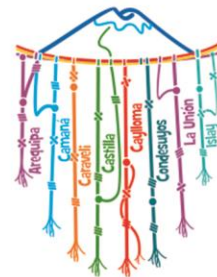


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



II. PUESTO A CONVOCAR:

2.1. Un (01) JEFE ZONAL

• PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
a) Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral mínima de 02 años en acciones de Dirección en el sector público y/o privado.
b) Competencias	<ul style="list-style-type: none">Dominio de relaciones interpersonales, trabajo en equipo, planificación, organización, orientación a la calidad, compromiso institucional.Capaz de interpretar y aplicar los lineamientos relacionados con la política nacional relacionada con los Instrumentos de Gestión Ambiental.Habilidad para las relaciones interpersonales que permitan desempeñar sus labores satisfactoriamente estableciendo contacto internos y externos a la institución.Capaz de comunicarse en forma oral y escrita con coherencia, claridad y precisión, adecuando los mensajes a diferentes audiencias y destinatarios, usando con pertinencia medios y ayudas audiovisuales.Experiencia de trabajo bajo presión.Disponibilidad inmediata.
c) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional Universitario en Ing. Pesquera, Biólogo y/o carreras afines.Colegiado y habilitado por el respectivo colegio profesional.
d) Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Capacitación en Gestión Pública y/o actividades en Sector Pesquero
e) Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">Conocimiento en Informática nivel básico.Conocimiento en el Sector Pesquero Industrial de micro y pequeña empresa.Conocimiento en Gestión Pública estratégicoPerfeccionamiento Profesional y Técnico en el ámbito de su competencia
f) Requisitos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none">Obligatorios: Los requisitos indicados en los literales a), c), d) y e)Deseables: Los requisitos indicados en los literales e)



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*



GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



• CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Promover y ejecutar las actividades pesqueras e industriales y de micro, pequeña empresa y cooperativas en su ámbito jurisdiccional en armonía con la biodiversidad y medio ambiente.
- Formular y promover las acciones relativas a la aplicación de sistemas de ordenamiento de las actividades pesqueras e industriales que garanticen una adecuada conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Aplicar la normatividad, proponer asesorar y coordinar programas promocionales que propendan a la integración de pescadores y procesadores pesqueros artesanales y de agroindustria.
- Formular promover y evaluar en coordinación con la gerencia regional y sub gerencia de pesquería y de industria y Mypes, la ejecución de programas orientados a lograr la eficiencia operativa de la flota pesquera artesanal y actividad de Mypes.
- Verificar y supervisar la producción en pesca artesanal, industrial y Mypes.
- Vigilar e informar de los derechos administrativos que se otorguen a las actividades extractivas de procesamiento y acuicultura.
- Promover y apoyar la ejecución de programas y acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional y técnico en el ámbito de su competencia, y demás funciones que sea asignada por el Gerente regional de la Producción.
- Promover, supervisar y ejecutar las actividades pesqueras, industriales y de micro, pequeña empresa y cooperativas en su ámbito jurisdiccional; en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.
- Formular y proponer las acciones relativas a la aplicación de sistemas de ordenamiento de las actividades pesqueras e industriales, que garanticen una adecuada conservación, control y aprovechamiento responsable de los recursos, con base a la información técnico científica y aspectos socioeconómicos.
- Aplicar la normatividad, promover, asesorar y coordinar los programas promocionales que propendan a la integración de pescadores y procesadores pesqueros artesanales y de la agroindustria.
- Formular, proponer y evaluar en coordinación con la Gerencia Regional y Sub Gerencia de Pesquería de Industria y MIPE, la ejecución de programas orientados a lograr la eficiencia operativa de la flota pesquera artesanal; y actividad agroindustrial MYPES y cooperativas.
- Efectuar el seguimiento de los derechos otorgados relativos a las actividades pesqueras e industriales.

• CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instalaciones de la Dirección Zonal en la Provincia Caraveli – Atico y en el ámbito de la Jurisdicción del Gobierno Regional



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!

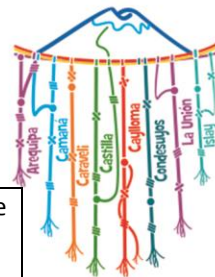


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



Duración del contrato	Tres (03) meses, contabilizados a partir del inicio de actividades
Remuneración mensual	S/ 3.000.00 (tres mil con 00/100 soles), incluidos los descuentos y beneficios de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	Concluye de pleno derecho el 31 de diciembre del 2021 y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

2.2. TRES (03) INSPECTORES

• PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
a) Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia General: Mínimo 02 años en acciones de Vigilancia y Control Pesquero en el sector público y/o privado.
b) Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dominio de relaciones interpersonales, trabajo en equipo, planificación, organización, orientación a la calidad, compromiso institucional. ▪ Capaz de interpretar y aplicar los lineamientos relacionados con la política nacional relacionada con los Instrumentos de Gestión Ambiental. ▪ Habilidad para las relaciones interpersonales que permitan desempeñar sus labores satisfactoriamente estableciendo contactor internos y externos a la institución. ▪ Capaz de comunicarse en forma oral y escrita con coherencia, claridad y precisión, adecuando los mensajes a diferentes audiencias y destinatarios, usando con pertinencia medios y ayudas audiovisuales. ▪ Experiencia de trabajo bajo presión.
c) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional Universitario en Ing. Pesquera, Biólogo y/o carreras afines. ▪ Colegiado y habilitado por el respectivo colegio profesional.
d) Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialización en Derecho Minero y Ambiental. ▪ Diplomado y/o curso en Formalización Minera. ▪ Diplomado y/o cursos en Gestión Ambiental. ▪ Cursos en materia ambiental.



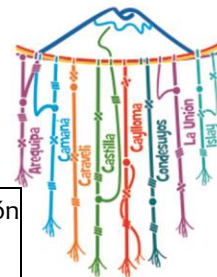


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



e) Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en Gestión Pública y/o en temas de Fiscalización de Recursos Pesqueros.
f) Requisitos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Obligatorios: Los requisitos indicados en los literales a), c), d) y e). Deseables: Ninguno

• CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Control a la Extracción del recurso hidrobiológico; Inspección y Control a los derechos otorgados administrativos otorgados de acceso a la extracción de recursos hidrobiológicos, cumplimiento de los períodos de veda, porcentaje de tolerancia, verificación de funcionamiento de Instrumentos electrónicos gravimétrico de pesaje de pescado control a la extracción del recurso hidrobiológico.
- Control al Procesamiento del recurso hidrobiológico, Inspección y control al procesamiento artesanal de recursos hidrobiológicos verificando el cumplimiento
 - de la normatividad legal vigente
- Control en la comercialización del recurso hidrobiológico, Inspección y Control en la comercialización del recurso hidrobiológico verificando el cumplimiento de
 - la normatividad vigente, centros de expendio, centros de acopio.
- Control en las actividades de acuicultura.
- Controlar y vigilar la Actividad Acuícola Marítima y Continental, en zonas de reserva, unidades de conservación de las especies legalmente protegidas,
 - centros de acuicultura, fomento de la formalización de empresas acuícolas.
- Control en la actividad pesquera en relación a la protección del medio Ambiente., Inspección y Control del cumplimiento de la normatividad de la actividad pesquera y acuícola referente a la protección del medio ambiente.
 - Difusión de la normatividad legal pesquera
 - Formalización de la actividad pesquera y avícola

• CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En las instalaciones del gobierno regional de Arequipa Av. Unión N° 200 – Paucarpata y en el ámbito de la Jurisdicción del Gobierno Regional.
Duración del contrato	Tres (03) meses, contabilizados a partir del inicio de actividades.
Remuneración mensual	S/ 2.000.00 (Dos mil con 00/100 soles), incluidos los descuentos y beneficios de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	Concluye de pleno derecho el 31 de diciembre del 2021 y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones.



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Tel: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

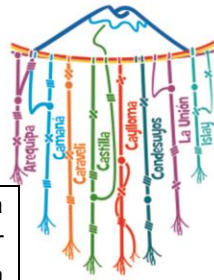


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



	La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.
--	---

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

3.1. DEL CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Autoridad Nacional del Servicio civil (https://n9.cl/dof8x)	29 de abril de 2021	Autoridad Nacional del Servicio civil
Portal web de la entidad http://www.regionarequipa.gob.pe/ConvocatoriaCAS	30 abril al 04 mayo de 2021	Gobierno Regional de Arequipa
CONVOCATORIA		
Presentación de Currículum Vitae y demás documentación solicitada en la PLATAFORMA VIRTUAL ; http://mpv.regionarequipa.gob.pe/mesa_partes_virtual/	05 de mayo de 2021	Área de Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación de los requisitos de perfil (requisitos de forma) y publicación de postulantes aptos y no aptos.	06 de mayo del 2021	El Comité Evaluador
Evaluación curricular y publicación de los resultados	07 de mayo del 2021	El Comité Evaluador
Entrevista Personal	10 de mayo de 2021	El Comité Evaluador
Publicación de los resultados finales	11 de mayo del 2021	El Comité Evaluador
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato e inicio de actividades	14 de mayo del 2021	Oficina de Recursos Humanos

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		TOTAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR		60 %	40	60
a.	Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	20%		20



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Tel: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

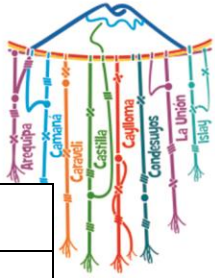


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



b.	Cursos de especialización o post grado	05 %		05
c.	Cursos de capacitación relacionados con el objeto de contratación	10%		10
d.	Informática	05%		05
e.	Experiencia laboral	20 %		20
ENTREVISTA PERSONAL		40%	25	40
PUNTAJE TOTAL		100%	65	100%

El puntaje mínimo aprobatorio para obtener un puesto o servicio, es de sesenta y cinco (65) puntos

V. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

5.1. De la presentación de la Hoja de Vida:

Los postulantes deberán presentar la documentación solicitada en este orden estricto:

1. Curriculum Vitae, adjuntando los documentos mediante los cuales se acrediten los requisitos mínimos exigidos para el perfil solicitado.
2. Copia Simple del Documento Nacional de Identidad (Vigente y Legible).
3. Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 06 y Anexo 07
 - 3.1. Anexo 01: Carta de presentación.
 - 3.2. Anexo 02: Declaración Jurada de no tener sanción administrativa ni haber sido suspendido en el ejercicio de sus funciones.
 - 3.3. Anexo 03: Declaración Jurada de no encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
 - 3.4. Anexo 04: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado.
 - 3.5. Anexo 05: Declaración Jurada sobre Nepotismo.
 - 3.6. Anexo 06: Declaración Jurada indicando no registrar antecedentes penales.
 - 3.7. Anexo 07: Declaración Jurada de Presentación del postulante.
4. En caso de corresponder, presentar copia del carné de discapacidad emitido por el CONADIS o copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas.

Toda la documentación presentada será en forma VIRTUAL, en formato PDF; tener en consideración que los documentos escaneados requeridos para la postulación deberán ser llenados sin borrones, encontrarse debidamente rubricadas (firmar) y foliadas (enumerar) de atrás hacia adelante.

Así mismo, dicha documentación deberá ser presentada por PLATAFORMA VIRTUAL en el enlace (http://mpv.regionarequipa.gob.pe/mesa_partes_virtual/), en un solo documento con un rotulo (primera hoja del documento) dirigido a la Oficina de Recursos Humanos del GRA consignando el nombre del postulante, numero de convocatoria CAS, plaza CAS (cargo a ocupar); también deberá de consignarse en el ASUNTO de la PLATAFORMA VIRTUAL, con la palabra " CAS N°....°"



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!

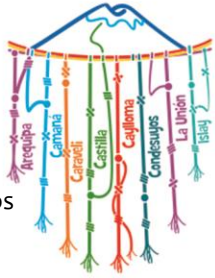


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



Del mismo modo, el postulante deberá registrar toda la información solicitada en los Anexos de forma obligatoria, no debiendo omitir información alguna. Tener en cuenta lo siguiente:

- Su documento debe estar en un solo archivo PDF
- Tamaño o peso del archivo debe ser de 5 mb (megabytes) como máximo.
- Si el tamaño excede de los 5 mb, debe enviarlo con un link de descarga drive.
- Si el archivo es subido a un servicio de almacenamiento en la nube, debe consignar el enlace en el rotulo (primera hoja del documento).

El horario de recepción de documentos por la PLATAFORMA VIRTUAL es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 03:15 p.m. (Para consultas comunicarse al número 990125834)

La información consignada tiene carácter de Declaración Jurada. El Postulante que no presente su Curriculum Vitae, su documentación (que sustente los requisitos señalados en los párrafos anteriores y el numeral II en forma completa), anexos y demás requisitos solicitados, en la fecha establecida, y no presente en el orden señalado, será DESCALIFICADO automáticamente del proceso de selección de personal, adquiriendo la condición de NO APTO.

VI. OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTA CONVENIENTE:

Entrevista Personal Virtual:

La entrevista se realizará de forma virtual de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia, Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, por cuanto todo postulante deberá tener en su ordenador y/o teléfono móvil el aplicativo informático “GOOGLE MEET” además de micrófono y cámara web necesarios para la entrevista.

Al postulante que pase a esta fase, se le incluirá en un determinado WhatsApp por donde se les enviará con anticipación el enlace del “GOOGLE MEET “para que pueda confirmar su asistencia y conectarse a la entrevista personal VIRTUAL.

Se tendrá una tolerancia de 05 minuto para la conexión al aplicativo “GOOGLE MEET” ; en caso el postulante no responda la comunicación se declara como "NO SE PRESENTO", dando finalizada la entrevista.

Así mismo cada postulante deberá conectarse al aplicativo informático “GOOGLE MEET “, con su nombre y correo personal, además de portar su DNI y presentarse con vestimenta formal para su entrevista.

Acreditación de Experiencia laboral, Capacitación y/o Conocimiento:

- Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, boletas de pago, contratos y/o adendas.
- En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar la constancia de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces.
- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

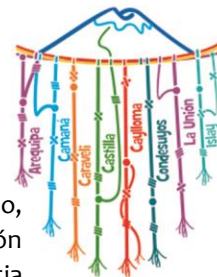
¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!



GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

- d. De requerir en el perfil de puesto estudios completos, ya sea universitario o técnico, el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, para ello el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el/la postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional).
- e. Para la acreditación de conocimiento y/o capacitación deberá presentar documentos digitalizados de diplomas, certificados y/o constancias correspondientes, los mismos que haya cursado y finalizado con 5 años de anterioridad a la fecha de la postulación, considerando los requisitos establecidos en el perfil del puesto, deben precisar la temática y el número horas.

De la suscripción y registro del documento o contrato:

- a. En caso se determine un(a) ganador(a) del concurso y, para efectos de la firma, la Oficina de Recursos Humanos enviará vía correo electrónico institucional el contrato, correo al cual deberá responder, dando su conformidad al contrato y de ser posible adjuntar dicho contrato debidamente firmado.
- b. Una vez culminada la Emergencia Sanitaria la Oficina de Recursos Humanos le alcanzará el contrato debidamente firmado. El control posterior respecto a la documentación presentada, así como la solicitud de los documentos originales (Curriculum Vitae Documentado y documentos solicitados), se dará luego de culminada la Emergencia Sanitaria.
- c. En caso el ganador no de la conformidad de su contrato vía correo electrónico, se procederá a convocar al segundo elegible (en estricto orden de mérito).
- d. Solo podrán firmar contrato el/los ganador/res que no cuenten con vínculo laboral vigente a la suscripción de contrato.
- e. En caso el postulante que resulte ganador y se encuentre prestando servicios en una Entidad Pública, bajo una relación laboral, deberá solicitar a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Entidad que proviene, su retiro del Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- f. De acuerdo a la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios suscrito estará sujeto al período de prueba de tres (03) meses, contados desde el inicio del contrato.

Reglas básicas que regulan el presente proceso CAS:

- a. Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, en el link Convocatorias CAS. El cronograma del proceso CAS se encuentra publicado dentro de la convocatoria.
- b. Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una plaza del proceso CAS que se encuentre vigente. De detectarse omisión a esta disposición, solo se le considerará la postulación para la primera plaza presentada.
- c. Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo, que es resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (2) o más postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.
- d. La documentación que presente el postulante debe ser legible, caso contrario no será considerada en la evaluación curricular.



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Tel: (054) 382860

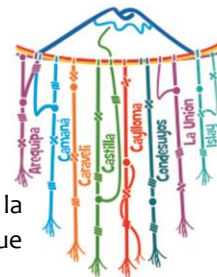
*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*



GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

- e. Se descalificará al postulante que omita y/o no consigne correctamente la información requerida en los documentos de la convocatoria; así como, aquellos que modifiquen los anexos de la presente Convocatoria CAS.
- f. Según Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original. Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señalan: que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- g. Cualquier incertidumbre que se suscite durante el desarrollo del proceso de selección, será resuelta por la Oficina de Recursos Humanos o por la Comisión Evaluadora, según les corresponda, debiendo presentar su reclamo o queja por escrito, formalidad dispuesta por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

De las Bonificaciones:

a. Bonificación por discapacidad:

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Tel: (054) 382860

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!

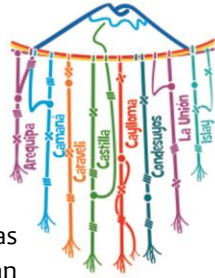


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



b. Bonificación por discapacidad:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 29973, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículum Vitae documentado (mediante la copia del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS), percibirá tal bonificación.

c. Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, de conformidad con la Ley N° 29248, aquellos postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículum Vitae documentado (mediante la copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas), percibirá tal bonificación.

La omisión en la presentación de las acreditaciones correspondientes en el expediente de postulación, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

1. Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje aprobatorio (65 Puntos).

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Tel: (054) 382860

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!



GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:
COMITÉ EVALUADOR
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Presente.-

Yo, con D.N.I.
N°....., Estado civil..... y con domicilio
en....., con el debido respeto me presento y
expongo:

Que, deseando participar en el Proceso CAS N°.....-2021-GRA, puesto de trabajo (perfil)
....., para la (indicar la Dependencia, Unidad
Orgánica y/o área solicitante)
.....

Cumpliendo con los requisitos solicitados del perfil de la plaza a la cual postulo, presento los Anexos
requeridos para la evaluación correspondiente.

Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad o Licenciatura de las Fuerzas Armadas:

Discapacidad	(SI)	(NO)
Licenciado de las Fuerzas Armadas	(SI)	(NO)

Arequipa, de del 2021

Atentamente,

(FIRMA)

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

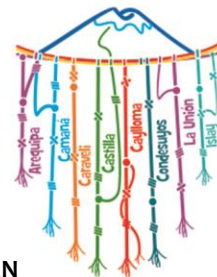


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SANCIÓN ADMINISTRATIVA NI HABER SIDO SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

Yo,....., identificado con DNI N°....., con domicilio en, mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso CAS N°, cuyo puesto de trabajo es....., a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener sanción administrativa ni haber sido sancionado en el ejercicio de sus funciones

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Arequipa, de del 2021

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

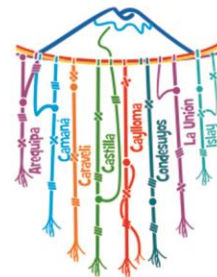


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo.....
identificado con DNI N°, con domicilio en, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Arequipa, de del 2021

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

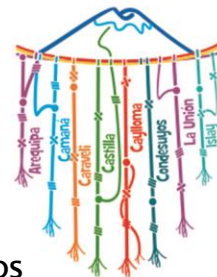


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo....., identificado con DNI N°, domiciliado en, postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°-2021-GRA, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV. Numeral 1.7 del título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en el artículo 42 y artículo 242 de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Que, no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que, no he sido condenado ni me hallo procesado por delito Doloso.
- Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- Que, no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causadas contempladas en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones y adquisiciones de Estado, no en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- Que, no percibo otros ingresos provenientes del Estado, de percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
- Que, no he tenido litigios con el Estado.
- Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441 y el artículo 438 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alternado la verdad intencionalmente.

Arequipa, de del 2021

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Tel: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

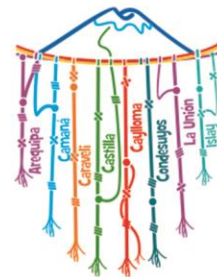


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo, , identificado con DNI N° y con domicilio en , postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° -2021-GRA, al amparo del principio de Veracidad establecido en el Numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en el artículo 42 y artículo 242 de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Que a la fecha (.....) (si o no), tengo familiares laborando en el, los cuales señalo a continuación:

N°	APELLIDOS(PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	a) Vínculo Matrimonial		
	b) Hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad		
	c) Hasta el segundo grado de Afinidad		

(En caso falte espacio, sírvase consignarlo en hoja adicional)

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de los establecido en el artículo 441 y artículo 438 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

En ese sentido, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Arequipa, de del 2021

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

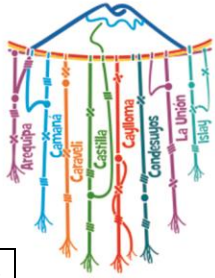


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



GRADO DE PARENTESCO POR LÍNEAS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

1° Grado	PADRES	HIJO	SUEGRO	YERNO/ NUERA	HIJO(A) DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO (A DEL TRABAJADOR)
2° Grado	NIETO (A)	HERMANO (A)	ABUELO	CUÑADO (A)	NIETO (A) DEL HIJO DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO DEL TRABAJADOR
3° Grado	BISNIETO (A) / BISABUELO (A)	TIO (A)	SOBRINO (A)		
4° Grado	TATARANIETO (A) /TATARABUELO (A)	PRIMO (A) HERMANO (A)	TIO (A) ABUELO (A) SOBRINO (A) NIETO (A)		

Leyenda: Afinidad - Consanguinidad

El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso del divorcio y mientras viva el (la) ex cónyuge. (Artículo 237 del Código Civil)



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*



GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA INDICANDO NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES

Yo,.....,
identificado DNI. N°....., con domicilio en
.....; con ante usted me presento y
digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Arequipa, de del 2021

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Tel: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

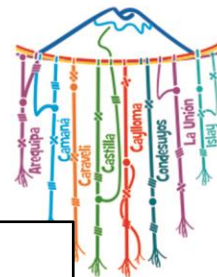


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE



FOTO

Yo ,
identificado con DNI N° , me presento como postulante al proceso de
Contratación Administrativa de Servicios N°-2021-GRA, para la plaza de
..... , motivo por el cual **DECLARO**
BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

FICHA CURRICULAR

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES					
LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	
DNI		RUC N°		ESTADO CIVIL	
DIRECCIÓN				URBANIZACIÓN	
DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO	
CORREO ELECTRÓNICO		CELULAR		TELÉFONO FIJO	
LICENCIA DE CONDUCIR N°			CATEGORÍA		

2. FORMACIÓN UNIVERSITARIA / TÉCNICA (si no cuenta con el tipo de formación indicada, mencione si culminó 5to. Año de Secundaria)

UNIVERSIDAD/ INSTITUTO (colegio de ser el caso)	CARRERA	NIVEL ALCANZADO	DURACIÓN	FECHA DE INICIO (mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (mm/aa)	PÁG.

Nota: Inscrito en el Colegio:.....No. De Colegiatura:..... Fecha de Colegiatura:..... Habilitado: Si / No

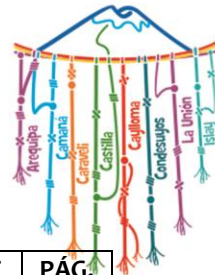


www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*



GOBIERNO REGIONAL

ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO Y/O POSTGRADO (MAESTRIA Y/O DOCTORADOS)

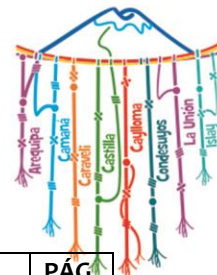
INSTITUTO / UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD	NIVEL ALCANZADO	DURACIÓN	FECHA DE INICIO (mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (mm/aa)	PÁG.

3. EXPERIENCIA LABORAL VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (empezar por la más reciente)

INSTITUCIÓN /EMPRESA DONDE LABORÓ	CARGO DESEMPEÑADO	FUNCIONES PRINCIPALES (Máximo 4 funciones)	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	PÁG.

4. CURSOS, CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, TALLERES (vinculados al perfil de la Convocatoria)

INSTITUTO / UNIVERSIDAD	NOMBRE	NIVEL ALCANZADO	DURACIÓN DE HORAS ELCTIVAS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	PÁG.



GOBIERNO REGIONAL

5. IDIOMAS

IDIOMA	INSTITUTO / UNIVERSIDAD	NIVEL ALCANZADO	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	PÁG.

6. INFORMÁTICA

MICROSOFT OFFICE	INSTITUTO / UNIVERSIDAD	NIVEL ALCANZADO	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	PÁG.

7. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS NO ACREDITADOS

NOMBRE	NIVEL	COMENTARIO

8. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	CARGO	TELEFONOS (CELULAR O FIJO)

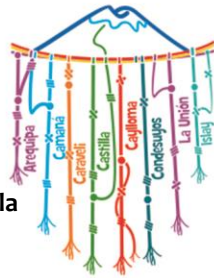


GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



9. INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD (de acuerdo a la Ley N° 27015- Ley General de la persona con discapacidad, Art. 36)

¿Tiene alguna Discapacidad? Si () No () ¿Cuál es?

.....

¿Está registrado en CONADIS? Si () No () Indique el N° de Registro

.....

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Veracidad previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las acciones legales y /o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente

Arequipa, de del 2021

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*



GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



ANEXO N° 08

FACTORES DE EVALUACION PARA LA SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO

La evaluación la realizará el Comité Especial y estará conformada por los siguientes criterios de calificación:

- **Calificación Currículum Vitae** _____ **60 puntos**
- **Entrevista Personal** _____ **40 puntos**

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

I.	Títulos, grados y estudios superiores:	Puntaje
	- Título profesional, estudios técnicos y/o secundarios concluidos	20 puntos
		Máximo 20 puntos
II.	Cursos de especialización o post grado	
	- Diplomado	2 ½ puntos
	- Curso de Post Grado	2 ½ puntos
		Máximo 5 puntos
III.	Cursos de capacitación relacionados con el objeto de la contratación	
	- Cursos, Seminarios, Talleres	1 punto
		Máximo 10 puntos
IV.	Cursos de Informática	
	- Básico	1 punto
	- Avanzado	1 ½ puntos
		Máximo 5 puntos
V.	Experiencia Laboral	
	- 1 Semestre	4 puntos
	- Por cada semestre adicional	2 puntos – hasta 16 puntos
		Máximo 20 puntos

Nota 1.- La calificación de los ítems se realizará en base a los estudios de capacitación y experiencia relacionada con el perfil requerido a contratar.

Nota 2.- Los cursos serán tomados en cuenta con una antigüedad de 5 años.



www.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*